*Medellín, 1 de septiembre del 2022*

Señora
**Leidy Yovana Londoño Gaviria**
Directora de Extensión Académica y Proyección Social
Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

**ASUNTO:** Designación de supervisión

**DIANA PATRICIA GÓMEZ RAMÍREZ**, mayor de edad, vecina de la Ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.452.704 de Medellín, en calidad de Secretaria General de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA,** nombrada mediante Resolución No. 093 del 05 de mayo de 2020, en uso de las facultades legales y en especial de las otorgadas por la Resolución No. 102 del 14 de mayo del 2020, expedida por el Rector de la Institución, mediante la cual se le delega la contratación, la firma de los contratos derivados de las diferentes modalidades contractuales y los demás actos de trámite asociados a las mismas, debidamente facultada para la firma de este documento; me permito informarle que de acuerdo con su perfil profesional y experiencia, usted ha sido designada como supervisora de los siguientes contratos:

| NO DE CONTRATO | CEDULA | NOMBRE DEL CONTRATISTA | OBJETO |
|---|---|---|---|
| CMA-CD-9987-94811-1-2022 | 43989814 | DELSY JULIO JULIO | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9988-94811-2-2022 | 1080183472 | ANDRI YICED MORALES CANO | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9989-94811-3-2022 | 43537619 | ANGELA MARIA VALENCIA CORREA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9990-94811-4-2022 | 43674227 | DIANA PATRICIA GALLEGO ZAPATA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022. |
| CMA-CD-9991-94811-5-2022 | 1017135033 | ASTRID JOHANA MONCADA MENESES | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600094811 DE 2022. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CMA-CD-9992-94811-6-2022 | 1020407519 | GLORIA ELENA MORENO FERNANDEZ | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 4600094811 DE 2022. |
| CMA-CD-9993-94811-7-2022 | 1037572881 | ELIZABETH TABORDA CASTAÑEDA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DE APOYO JURÍDICO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022. |
| CMA-CD-9994-94811-8-2022 | 1037583657 | JULIANA BARRERA ALVAREZ | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9995-94811-9-2022 | 1038769108 | ANA MARIA BEDOYA FERNANDEZ | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9996-94811-10-2022 | 42769907 | MARIA BIBIANA RESTREPO GALEANO | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9997-94811-11-2022 | 71591005 | GABRIEL ANGEL RENDON BETANCUR | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-9998-94811-12-2022 | 42882020 | CLARA ELENA LONDOÑO TAMAYO | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-10312-94811-13-2022 | 43578405 | SANDRA MARÍA AGUDELO QUINTERO | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-10313-94811-14-2022 | 1020448856 | LAURA VANESA CASTAÑEDA RIVERA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL ASISTENTE A LA COORDINACIÓN DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022. |
| CMA-CD-10666-94811-15-2022 | 71938657 | ROBERT BAIRO BETANCUR GRANDA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |

| | | | |
|---|---|---|---|
| CMA-CD-10667-94811-16-2022 | 43066265 | LIGIA AMPARO FRANCO TORRES | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-10668-94811-17-2022 | 41920223 | LINA MARIA VANEGAS LEYVA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022." |
| CMA-CD-10669-94811-18-2022 | 43867427 | SANDY TATIANA ALVAREZ LOPEZ | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO TECNÓLOGO DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811DE 2022. |
| CMA-CD-10670-94811-19-2022 | 44005289 | LINA MARCELA GARCIA BARRERA | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO PROFESIONAL DEPURADOR DE PARTIDAS, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022. |
| CMA-CD-10770-94811-20-2022 | 39210185 | MARGARITA VICTORIA BERRIO AGUDELO | "EL CONTRATISTA DE MANERA INDEPENDIENTE, ES DECIR, SIN QUE EXISTA SUBORDINACIÓN DE ÍNDOLE LABORAL, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS COMO COORDINADOR TÉCNICO, PARA REALIZAR ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600094811 DE 2022 |

En el desarrollo de lo anteriormente encomendado, debe tener en cuenta que dentro de sus responsabilidades se encuentra realizar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico al contrato.

Además, debe cumplir con lo previsto en la Resolución No 106 del 30 de abril de 2021, por medio de la cual se adopta el manual de supervisión e Interventora para la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA** la cual puede encontrar en el aplicativo G + de la Institución.

Atentamente,

**Diana Patricia Gómez Ramírez**
**Secretaria General**

**Leidy Yovana Londoño Gaviria**
**Supervisor Designado**

**María Alejandra Gallón Guzmán**
**Apoyo Administrativo a la supervisión**

Vo. Bo. Gestión Jurídica